



**TETÁ VIRU
MOHENDAPY**
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hãnde raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy



Balance Anual de Gestión Pública

BAGP 2017

E 00020

(veinte)



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

CNV /ADM N° 070 /2018

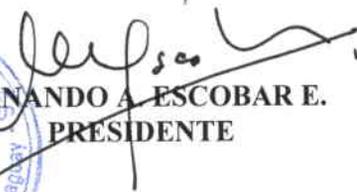
Asunción, 07 de febrero de 2.018

SEÑORA MINISTRA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia, con referencia a lo dispuesto en el artículo 258, incisos b) del Decreto N° 6715/2017, por el cual se reglamentó la Ley N° 5.554/2016, de fecha 5 de enero de 2016, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*", vigente para el ejercicio fiscal 2017, a los efectos de informar cuanto sigue:

Cumplimos en remitir adjunto el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) de la Comisión Nacional de Valores al cierre del ejercicio fiscal 2.017, y el reporte PRIEVA12 - Informe de Control y Evaluación Resumido en formato impreso y en medio magnético.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar a la Sra. Ministra muy atentamente.


FERNANDO A. ESCOBAR E.
PRESIDENTE



A SU EXCELENCIA
LEA GIMENEZ DUARTE, MINISTRA
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

Nº 00002
(Dos)

BALANCE ANUAL DE GESTIÓN PÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Año 2017


FERNANDO A. ESCOBARE.
Presidente



ÍNDICE

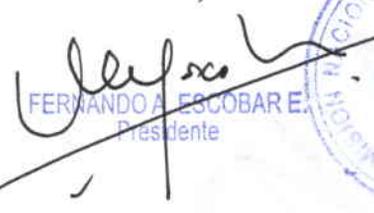
Contenido	
SIGLAS.....	2
PRESENTACIÓN.....	3
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.....	4
I.1 Rol Estratégico de la Entidad.....	4
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad	4
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad.....	4
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	5
II.1 A) Logros alcanzados por la Entidad.....	5
II.1 B) Promoción y Desarrollo.....	7
II.2 Recursos Humanos	8
II.3 Principales Indicadores de la Entidad.....	9
II.4 Seguimiento de los Desafíos declarados en el BAGP 2016.....	13
III DESAFÍOS FUTUROS	14
ANEXO I.....	16
➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria.....	16


FERNANDINA ESCOBAR E.
Presidente



SIGLAS

- CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- S.A.E.C.A.:** Sociedad Anónima Emisora de Capital Abierto
- S.A.E.:** Sociedad Anónima Emisora.
- C.B.:** Casa de Bolsa.
- AFPISA:** Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión Sociedad Anónima.
- A.E.:** Auditor Externo.
- P.E.G.:** Programa de Emisión Global.
- TRV:** Títulos de Renta Variable.
- TRF:** Títulos de Renta Fija.
- BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción Sociedad Anónima.
- IIMV:** Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores


FERNANDO ESCOBAR E.
 Presidente



PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de Valores es una entidad de derecho público, autárquica y autónoma en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con jurisdicción en toda la República. Sus relaciones con el Poder Ejecutivo se mantienen por intermedio del Ministerio de Industria y Comercio (Ley 5810/17, Art. 164).

La dirección y administración de la Comisión están a cargo de un Directorio, integrado por un Presidente y tres Directores designados por el Poder Ejecutivo, quienes duran en sus cargos cinco años, no coincidentes con el período presidencial (Ley 5810/17, Art. 169).

Misión

Velar por el funcionamiento competitivo, confiable y transparente del Mercado de Valores, como así mismo, por la veracidad y relevancia de las informaciones necesarias para la correcta formación de los precios, puestas a disposición de los inversionistas y público en general con el objeto de proteger los intereses de las partes. Así también, establecer normas generales de conducta aplicables a las entidades fiscalizadas y a las personas que prestan servicios en la institución.

Visión

Ser una entidad técnica de excelencia, autárquica y autónoma en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, ejerciendo con eficiencia y eficacia la supervisión y regulación de las entidades y actividades relativas al Mercado de Valores.

Principios y Valores Fundamentales

- Compromiso con el desarrollo del país.
- Justicia en el trato y en la aplicación de las normas.
- Respeto a la dignidad de las personas.
- Responsabilidad personal y social.
- Excelencia e innovación en el servicio prestado.
- Integridad de propósitos y acciones.
- Honestidad y transparencia.
- Fe en Dios, en uno mismo y en el semejante.

Fernando A. Escobar E.
FERNANDO A. ESCOBAR E.
 Presidente



I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

I.1 Rol Estratégico de la Entidad

La Comisión Nacional de Valores (CNV) se encuentra enmarcada en el Eje N° 2 “Crecimiento económico inclusivo”; 2.2. “Competitividad e innovación”; Objetivo N° 2.39 Tasa de crecimiento promedio del PIB de 6,8%, y entre sus principales actividades se encuentran enmarcadas en la regulación, supervisión y fiscalización de las actividades y agentes del Mercado de Valores Paraguayo, velando por el desarrollo y la modernización constante del mismo.

Objetivos estratégicos 2014-2018

1. Regular el Mercado de Valores.
2. Llevar el registro del Mercado de Valores.
3. Supervisar y fiscalizar el Mercado de Valores.
4. Promover el desarrollo del Mercado de Valores.
5. Promover la educación financiera.
6. Buscar el fortalecimiento institucional de la CNV

I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad

En el ejercicio fiscal 2017 la CNV registró los títulos valores emitidos de las entidades que operan en el mercado de valores, además de analizar las solicitudes de registro de nuevos agentes y de nuevas emisiones tanto de títulos de renta fija como de renta variable, así como también de otras operaciones. Al mismo tiempo, controlar la información remitida por los agentes inscriptos.

I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad

		Población								
		Población Objetivo y Beneficiaria del Programa								
Principales Programas/Subprogramas	Denominación	SAECA	SAE	Sociedades Calificadoras de Riesgo	AFPI	Bolsa de Valores	Casas de Bolsa	Operadores de Bolsa	Auditores Externos.	Total
Programa de Administración	Agentes Registrados	40	36	6	2	1	9	16	39	149

II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 A) Logros alcanzados por la Entidad

La CNV en sus últimas gestiones ha logrado ordenar y reglamentar varios aspectos del mercado e incentivar nuevos instrumentos, entre las principales resoluciones emitidas en el presente año se mencionan a las siguientes:

- **Res. CG N° 24/17** que dispone normas relacionadas al registro de Organismos Multilaterales y a la emisión de bonos por parte de estos Organismos.
- **Res. CG N° 25/17** que amplía el Art. 20 del Reglamento General sobre Fondos Patrimoniales de Inversión y Sociedades Administradoras, establecido en la Res. CNV CG N° 17/16.
- **Res. CG N° 26/17** que modifica la Res. CNV CG N° 3/11 que dispone normas vinculadas a la emisión de Bonos de entidades de intermediación financiera autorizadas por el Banco Central del Paraguay.
- **Res. CG N° 27/17** que deja sin efecto la Res. CNV CG N° 16/16 e incorpora la Res. N° 16.345/17 de fecha 26 de junio de 2017 dictada por el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), a las disposiciones de carácter general relacionadas a las sociedades calificadoras de riesgo, y aprueba categorías de calificación para cooperativas según lo establecido por el INCOOP.
- **Res. CG N° 28/17** que establece en forma transitoria la vigencia de las resoluciones reglamentarias dictadas por la CNV con anterioridad a la Ley N° 5810/17.
- **Res. CG N° 29/17** que establece requisitos para Operadores y disposiciones para Casas de Bolsa sobre operaciones con Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América.
- **Res. CG N° 30/17** que establece aranceles de la CNV, según lo previsto en la Ley N° 5810/17, y se sustituye la Res. CNV CG N° 18/16.
- **Res. CG N° 31/17** que establece requisitos para el registro e inscripción de Corredores de Bolsa de Productos y Bolsas de Productos en la CNV.
- **Res. CG N° 32/17** que modifica el Anexo 1 de la Res. CNV CG N° 23/16 que dispone normas sobre información complementaria en Notas a los Estados Contables, y consecuentemente sustituye dicha Res. CNV CG N° 23/16.
- **Res. CNV N° 8 E/17** que toma razón de la Res. BVPASA N° 1613/17, autoriza a la BVPASA la negociación de Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América, y aprueba las Res. BVPASA N° 1602/17, N° 1603/17 y N° 1604/17 referentes a dichos Contratos de Futuros.
- **Res. CNV N° 30 E/17** que deja sin efecto la Res. CNV N° 114/94 que aprueba el Reglamento de Operaciones del Mercado de Cuotas Partes de Fondos de Inversiones.
- **Res. CNV N° 46 E/17** que aprueba la Res. BVPASA N° 1671/17 que modifica las Res. BVPASA N° 1603/17 y N° 1604/17 referentes a los Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América.
- **Res. CNV N° 56 E/17** que aprueba la Res. BVPASA N° 1679/17 que modifica y amplía la Resolución General de Derechos y Aranceles de la BVPASA N° 1351/15.

- **Res. CNV N° 58 E/17** que autoriza la ampliación de actividades de la BVPASA en los términos del Art. 74 de la Ley N° 5810/17, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 5067/13 y en la Res. CNV CG N° 31/17.
- **Res. CNV N° 64 E/17** que autoriza a la BVPASA para actuar como contraparte de todas las compras y ventas de Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América.

Con relación a la mejora en el desempeño interno de la institución, se emitieron las siguientes resoluciones:

- **Res. N° 20 I /16** que aprueba el Plan Anual de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) de la CNV.
- **Res. CNV N° 18 I /17** que dispone la actualización del Manual de Organización y Funciones de la institución, que contiene los perfiles de puestos y el organigrama institucional, así como el Manual de Procedimientos de la CNV.
- **Res. CNV N° 97 I /17** que conforma el Equipo de Alto Desempeño Ético de la CNV.
- **Res. CNV N° 99 I /17** por la que se implementa el Reglamento Interno de la CNV, homologado y registrado por Res. SFP N° 0941/17 de la Secretaría de la Función Pública y se dispone su vigencia en la CNV.

Asimismo, cabe mencionar que en el mes de julio del año 2017 fue promulgada la Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, que sustituye la legislación contenida en la Ley N° 1284/98, enfocada a lograr una regulación actualizada en forma integral de todo lo referente a la oferta pública de títulos valores y a los agentes que interactúan en el mismo.

La intención de los cambios en la nueva legislación es la de modernizar las instituciones esenciales de la actividad bursátil, contemplando la canalización y destino del ahorro público a instrumentos disponibles en el mercado de valores. Se han tomado en cuenta, primordialmente, la particular organización de las instituciones bursátiles en nuestro país, la cultura financiera del inversor paraguayo y, finalmente, la necesidad de impulsar el desarrollo nacional por medio de la actividad privada y una eficaz canalización y protección del ahorro. Estos principios básicos son los que han orientado la nueva ley de mercado de valores, con las modificaciones exigidas por la valoración de los elementos nacionales antes expuestos.


FERNANDO A. ESCOBAR E.
Presidente



II.1 B) Promoción y Desarrollo

1 - Centro de Informaciones del Mercado de Valores

La CNV pone a disposición del público en general todo tipo de información relacionada al Mercado de Valores a través de su Centro de Informaciones, el mismo opera dentro de la Dirección de Estudios Económicos y Análisis Financieros y pueden encontrarse copias de leyes y resoluciones, folletos informativos y otras informaciones de carácter público referentes al mercado de valores.

El Centro de Informaciones del Mercado de Valores, se encuentra abierto de 7:00 a 15:00 hs. de lunes a viernes en el local de la institución, Presidente Franco N° 983 casi Colón. Teléfono 444-242 (R.A.).

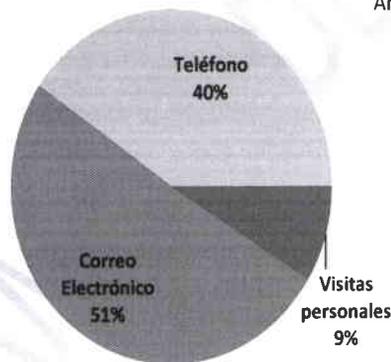
Desde el año 2015, y mediante Res. CNV N° 66 I/15 con fecha 29/09/2015, se encuentra disponible también para consultas la Oficina de Acceso a la Información Pública, canalizando a la misma los pedidos de solicitud de información pública, ingresados a través del Portal <http://informacionpublica.paraguay.gov.py/portal/>, en forma telefónica y por correo de la Institución. Dicho Portal también está disponible a través de la página web institucional.

En el año 2017 se han evacuado consultas por la vía telefónica, por visitas personales a la CNV y por correo electrónico, realizadas principalmente por estudiantes universitarios y profesionales, sobre temas específicos relacionados a las sociedades emisoras, instrumentos de negociación, y temas generales sobre el funcionamiento del Mercado de Valores.

El detalle de los canales más utilizados y los temas más frecuentes se observan en los siguientes gráficos:

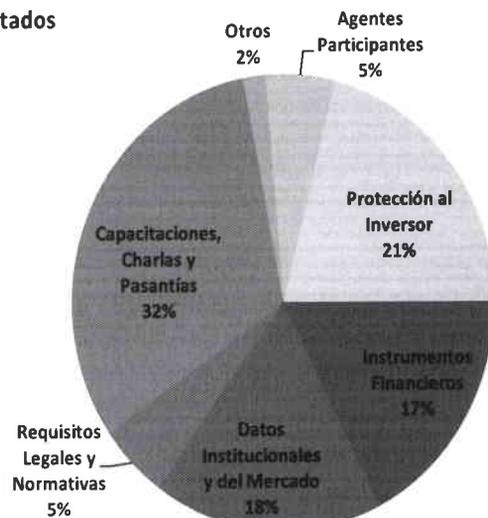
Informaciones solicitadas

Por Tipo de Canal
Año 2017



Temas Consultados

Año 2017



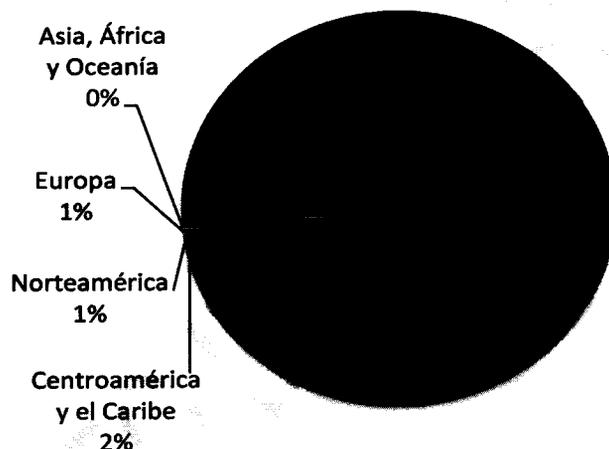
Fernando Escobare
FERNANDO ESCOBARE
 Presidente
 CNV - Asunción, Paraguay

2 – Presencia en Internet

Otro canal de promoción del mercado de valores nacional con el que cuenta la CNV es su sitio web: www.cnv.gov.py

La página contiene informaciones generales sobre la institución, el mercado de valores, agentes registrados, títulos valores registrados, novedades legislativas y reglamentarias, estadísticas, informes mensuales y anuales sobre el movimiento bursátil nacional, llamados a concurso público, temas de actualidad, folletos informativos, así como advertencias al público inversor. En el año 2017 se desarrollaron contenidos educativos y de difusión a través de las charlas y presentaciones realizadas a lo largo del año sobre los distintos aspectos institucionales y del mercado de valores.

La cantidad total de visitas a la web institucional en el año 2017 fue de 54.818, un crecimiento del 11% con respecto a las visitas registradas el año anterior, siendo Paraguay el país de mayor proveniencia (87%) seguido por Brasil (3%) y Argentina (2%), respectivamente. Un dato importante es que el 74% de las visitas corresponden a nuevos visitantes que se adentran en las informaciones del mercado de valores paraguayos provistas a través de este canal.

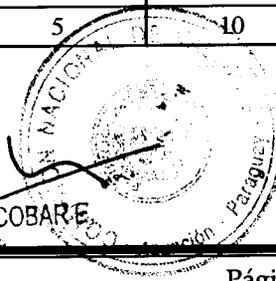


II.2 Recursos Humanos

Recursos Humanos			
Descripción	Femenino	Masculino	Total
Recursos Humanos Activos	22	12	34
Recursos Humanos Activos Nombrados (*)	22	12	34
Recursos Humanos Contratados	0	0	0
Recursos Humanos Profesionales	20	11	31
Personal en Cargos Gerenciales	5	5	10

(*) Funcionarios nombrados y/o designados, conforme al Anexo de Personal.

FERNANDO A. ESCOBARE
Presidente



E 00011

(once)

II.3 Principales Indicadores de la Entidad

II. 3. a) Solicitudes de Registro de Agentes

Agente	Cantidad
Sociedades Emisoras de Capital Abierto	0
Sociedades Emisoras	8
Calificadora de Riesgo	0
Casa de Bolsa	1
Operador de Bolsa	6
Audidores Externos	3
Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión	2
Total	20

II. 3. b) Registro de Nuevos Agentes:

Agente	Cantidad
Sociedades Emisoras de Capital Abierto	0
Sociedades Emisoras	2
Calificadora de Riesgo	0
Casa de Bolsa	0
Operador de Bolsa	5
Audidores Externos	1
Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión	1
Total	9

FERNANDO A. ESCOBARE
Presidente



Nº	Agente	Resolución	Fecha
Sociedades Emisoras			
1	Corporación Interamericana de Inversiones	Nº 13 E/17	27/03/2017
2	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata)	Nº 61 E/17	15/12/2017
Operadores de Bolsa			
1	Gonzalo Preda	Nº 25 E/17	20/06/2017
2	Yanina Monges	Nº 32 E/17	11/07/2017
3	Gladys Arias	Nº 37 E/17	18/09/2017
4	Nicolás León	Nº 48 E/17	08/11/2017
5	Oscar Insaurralde	Nº 49 E/17	08/11/2017
Audidores Externos			
1	HP Auditores y Contadores	Nº 15 E/17	18/04/2017
Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión			
1	Investor Administradora de Fondos Patrimoniales de Inversión S.A.	Nº 34 E/17	24/08/2017

II. 3. c) Cancelación de Registros de Agentes

Nº	Agente	Resolución	Fecha	Motivo
Sociedades Emisoras de Capital Abierto				
1	Propack S.A.E.C.A	Nº 71 E/17	29/12/2017	Falta de Remisión de Información en Registros de CNV

1	Hilagro S.A.E.	N° 5 E/17	09/02/17	Retiro Voluntario
2	Bricapar S.A.E.	N° 28 E/17	20/06/2017	Retiro Voluntario

N°	Agente	Resolución	Fecha	Motivo
Operadores de Bolsa				
1	Carlos Caballero	N° 47 E/17	08/11/2017	Revocatoria de Poder.

II. 3. d) Solicitudes de Registro de Títulos Valores

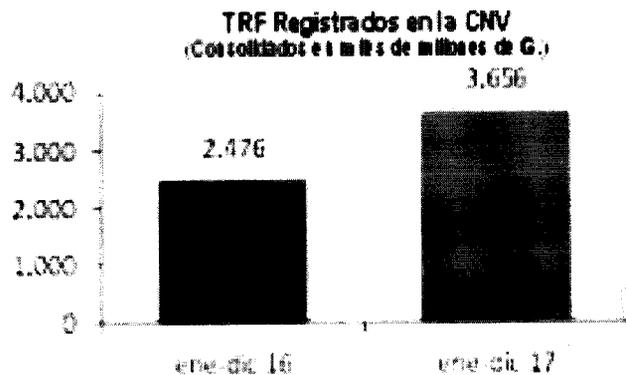
Tipo de Título	Cantidad
Programas de Emisión Global	21
Emisión de Acciones	10

II. 3. e) Registro de Títulos Valores

Tipo de Título	Cantidad
Programas de Emisión Global	20
Emisión de Acciones	15

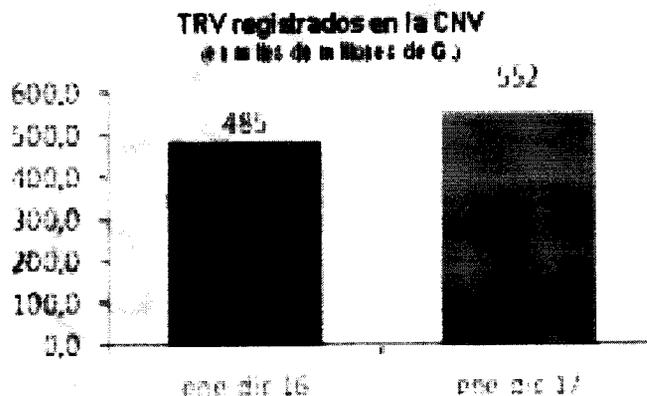
II.3 f) Registro de Títulos de Renta Fija (TRF)

En cuanto a las emisiones de títulos representativos de deuda, el valor total de Programas de Emisión Global registrado fue de G. 3,66 billones.



II. 3 g) Registro de Títulos de Renta Variable (TRV)

El valor total de las emisiones de títulos de renta variable inscritas en el 2017 fue de G. 552 mil millones.



II. 3. h) Inspecciones y Fiscalizaciones In Situ

La Comisión Nacional de Valores realiza periódicamente inspecciones a las empresas inscritas en sus registros, a través de su Dirección de Inspección y Fiscalización. Dichas inspecciones son realizadas tanto como actividad de rutina, para verificar la veracidad de las informaciones remitidas a la CNV, como para esclarecer dudas sobre las informaciones remitidas por los agentes.

En el año 2017 se realizaron 28 actividades de inspección in situ a agentes inscritos en los registros de la CNV.

Fernanda A. Escobar
FERNANDA A. ESCOBAR
 Presidente

II. 3. i) Suspensiones, Prohibiciones y Sanciones

La CNV aplicó medidas de suspensión preventiva de operaciones en Bolsa a dos Sociedades Emisoras y una Sociedad Emisora de Capital Abierto. Asimismo, se dispuso una prohibición para efectuar oferta pública a una Sociedad Emisora.

Por otro lado, la CNV dispuso la aplicación de una sanción administrativa a una firma auditora correspondiente a la cancelación de su inscripción en el registro de la CNV. Dicha sanción se halla con efecto suspensivo ante la acción contenciosa administrativa interpuesta por la firma auditora.

II.4 Seguimiento de los Desafíos declarados en el BAGP 2016.

- **Mercado de Futuro de Divisas.**

Se han ultimado los detalles operativos y de regulación a través de la BVPASA con respecto a la implementación de este nuevo instrumento, dando así comienzo en el mes de diciembre 2017 a las primeras operaciones con Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América a través de la BVPASA.

- **Bolsa de Productos y Derivados Financieros.**

Se están ultimando detalles en el proceso de elaboración una resolución reglamentaria para la Ley N° 1163/97 que “regula el establecimiento de bolsas de productos”, con el apoyo de una consultoría del Banco Mundial. Sin embargo, ya se han empezado a negociar desde diciembre 2017 Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América a través de la BVPASA, mediante las siguientes normativas emitidas por la CNV: Res. CNV CG N° 29/17 y N° 31/17; Res. CNV N° 8 E/17, N° 46 E/17, N° 56 E/17, N° 58 E/17 y N° 64 E/17.

- **Nueva Ley del Mercado de Valores.**

Fue aprobada y promulgada la Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, reemplazando así a la anterior Ley N° 1284/98 la cual queda entonces sin efecto. Se ha empezado a trabajar consecuentemente en la reglamentación correspondiente, quedando vigente en forma transitoria la Res. CNV N° 763/04 que reglamenta disposiciones de la anterior Ley N° 1284/98 del Mercado de Valores. Esto está contemplado en la Res. CG N° 28/17 que establece en forma transitoria la vigencia de las resoluciones reglamentarias dictadas por la CNV con anterioridad a la Ley N° 5810/17.

- **Ingreso de la CNV a la IOSCO como Miembro Asociado.**

Luego de haber realizado las tramitaciones pertinentes, el Consejo Directivo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) ha aprobado el ingreso de la CNV a dicho organismo como Miembro Asociado, a partir de febrero del año 2017.

III DESAFÍOS FUTUROS

La CNV continúa impulsando y colaborando en diversos proyectos a fin de seguir desarrollando el mercado de valores, a la vez de ir dotándolo de instrumentos innovadores e integrados a todo el sistema financiero. Entre los principales desafíos y proyectos a futuro pueden mencionarse los siguientes:

- **Reglamentación de la Ley de Bolsas de Productos y Negociación de Contratos de Futuros.**

Dentro del año 2018 se espera culminar el marco regulatorio correspondiente, a través de la emisión por parte de la CNV de una resolución reglamentaria para la Ley N° 1163/97 que “regula el establecimiento de bolsas de productos”, para lo cual se cuenta con el apoyo de una consultoría proveniente del Banco Mundial. En lo que respecta a la negociación de Contratos de Futuros Guaraní-Dólar de los Estados Unidos de América, ya se iniciaron las operaciones a través de la BVPASA, a partir de diciembre del año 2017.

- **Nueva Reglamentación de la Ley del Mercado de Valores.**

Habiendo sido aprobada y promulgada la Ley N° 5810/17 de Mercado de Valores, la cual reemplaza entonces a la anterior Ley N° 1284/98, se ha empezado a trabajar en la reglamentación correspondiente. Se espera que la emisión de la misma pueda realizarse durante el año 2018.

- **Ingreso de la CNV a la IOSCO como Miembro Ordinario.**

Si bien la CNV es Miembro Asociado de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) a partir de febrero 2017, se espera llevar adelante las tramitaciones correspondientes a fin de que la CNV pueda pasar a ser un Miembro Ordinario de dicho organismo, para lo cual se precisa que la CNV firme un Acuerdo Multilateral de Entendimiento sobre Consulta, Cooperación e Intercambio de Información administrado por la IOSCO.

- **Acuerdo Marco de Intercambio de Información y Asistencia entre Autoridades del Mercado de Valores**

La firma del Acuerdo Marco de Intercambio de Informaciones y Asistencia entre autoridades del Mercado de Valores a nivel Mercosur, además de la entrada como Miembro Ordinario de la IOSCO, se encuentran sujetos a la exclusión de la cláusula de secreto bancario para la CNV, que hasta la fecha sin embargo aún figura en el marco legal vigente.

- **Ley de Plataformas de Financiamiento Colectivo (Crowdfunding)**

La CNV, junto con otros organismos y entidades del Estado, se encuentra trabajando actualmente en un proyecto de Ley sobre Plataformas de Financiamiento Colectivo (Crowdfunding). Se espera que el mismo pueda ser consensuado y presentado al Congreso Nacional en el transcurso del año 2018.

- **Diseño de la Agenda de Fortalecimiento del Mercado de Valores**

La CNV, por intermedio del Ministerio de Hacienda, ha solicitado al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) una Cooperación Técnica No Reembolsable (CTNR), a los efectos de establecer los lineamientos de un Plan de Acción para el Fortalecimiento del Mercado de Valores en Paraguay, señalar las restricciones para su desarrollo y proponer cambios regulatorios que se

ajusten a los requisitos de la IOSCO. Se espera que tanto la aprobación de la solicitud por parte de la CAF como la CNTR tengan lugar en el año 2018.

- **Nueva Reglamentación de la Ley de Prevención de Lavado de Activos**

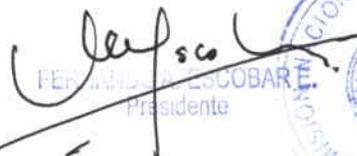
En el marco de la Evaluación Nacional de Riesgo sobre temas de ALD/CFT, prevista para el año 2018 por parte del GAFILAT, se está trabajando coordinadamente con la SEPRELAD y el BCP en una nueva reglamentación de la Ley N° 1015/97 y su modificatoria Ley N° 3783/09 sobre prevención de lavado de activos, la cual sería aplicable a sujetos obligados en general, con lo cual se derogaría la vigente Res. 59/08 de prevención y represión de lavado de dinero o bienes para el Mercado de Valores. Una vez aprobada la nueva reglamentación, la CNV podrá realizar una supervisión basada en riesgos, siguiendo la tendencia y buenas prácticas mundiales.

- **Memorándum Multilateral de Entendimiento sobre Fintech**

La CNV, junto con las demás autoridades supervisoras de mercados de valores de los países iberoamericanos miembros del IIMV, se encuentra trabajando en un Memorándum Multilateral de Entendimiento (MMOU) sobre actividades Fintech, en vistas a intercambiar información y brindar una mayor protección a los inversionistas. Se espera que dicho MMOU sea firmado por los países miembros del IIMV en el transcurso del año 2018.

Otros desafíos a superar en el corto, mediano y largo plazo incluyen la desmaterialización de Certificados de Depósitos de Ahorro (CDAs) y acciones de la Bolsa, así como también la desmaterialización de acciones preferidas y un mayor desarrollo del mercado de renta variable en general. Asimismo, se contempla la adecuación de las reglamentaciones relacionadas a las casas de bolsa, expandiendo sus servicios y tomando medidas prudenciales sobre garantías.

Otros aspectos a desarrollar serían el fortalecimiento de las relaciones institucionales con otras comisiones de valores, Bolsas y organismos multilaterales con experiencia en mercados bursátiles y extrabursátiles, sumado a la canalización de emisiones de organismos multilaterales en los que el Estado Paraguayo tenga participación, a través de la Bolsa de Valores local. Por último, se tiene previsto llevar adelante eventos del IIMV en Paraguay, a fin de darle una mayor visibilidad y exposición al país.

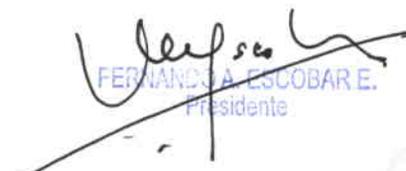

FERNANDO ESCOBAR E.
Presidente


ANEXO I

➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria

La Comisión Nacional de Valores (CNV) en su carácter de ente regulador y fiscalizador del Mercado de Valores, con Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 y Producto 1213 - Gestión Administrativa para generación de valor público, basó sus acciones en la verificación de las solicitudes presentadas por las entidades inscriptas en sus registros, y de aquellas interesadas en operar dentro del mercado de valores, como también en el control y monitoreo de las entidades inscriptas, realizando inspecciones in situ y el análisis de las informaciones que estas remiten a la Institución en forma periódica tal como lo establece la legislación vigente.

En cuanto a la ejecución financiera acumulada, al cierre del ejercicio fiscal 2017, se ha ejecutado el 65 % del Plan Financiero de Gastos asignado, de los cuales el 79,22 % corresponde a Servicios Personales, el 14,89 % a Servicios No Personales, el 1,11 % a Bienes de Consumo e Insumos, el 4,69 % a Inversiones, 0,03 % a Transferencias y el 0,06 % a Otros Gastos.


FERNANDO A. ESCOBAR E.
Presidente

